

DECRETO N°116 /2024 - M.S.J.F. -----

San José de Feliciano (E.R.), 14 de mayo de 2024.

VISTO:

El Decreto nro. 83/2024 – M.S.J.F., de fecha 02 de mayo de 2024, por el cual se designa en Planta Permanente de este Municipio al Agente Vallejos, César Maximiliano – DNI nro. 38.262.985.

La nota presentada por el mencionado agente en fecha 7 de mayo de 2024 solicitando reconocimiento de antigüedad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto nro. 83/2024 – M.S.J.F., se designa como agente de Planta Permanente a partir del 2° de mayo de 2024 al Agente Vallejos, César Maximiliano – DNI nro. 38.262.985, al cual se le ha asignado un Legajo Personal con el numero: 278.

Que, en fecha 07 de mayo de 2024, el Agente presenta una nota solicitando se le conceda el reconocimiento de antigüedad por los servicios prestados desde julio del año 2022, a los fines de contar con los beneficios que dicho reconocimiento implica.

Que, a los fines de determinar la antigüedad a reconocer, el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitó al Departamento Contable que informe la fecha exacta, según los datos del sistema, del primer contrato de servicio registrado por el solicitante, a los fines de liquidar ítem antigüedad y a los efectos que pudieran corresponder en el caso de la licencia Anual Ordinaria.

Que, el Ejecutivo Municipal, ha decidido reconocer la antigüedad del agente, pero basándose para su determinación, en el informe emitido por el Departamento Contable, y que brinda con exactitud, el primer aporte registrado por el solicitante, a los fines de liquidar el ítem antigüedad, y a los efectos que pudieran corresponder en el caso de la Licencia Anual Ordinaria, siendo dicha fecha, en el caso particular, el día **1 de julio del año 2022.**

Que, se debe dictar la norma legal pertinente, a los efectos necesarios.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO EN EJERCICIO DE SUS

ATRIBUCIONES


DECRETA


Artículo 1º) RECONOCER ANTIGÜEDAD, a partir del **1 de julio del año 2022**, fecha del primer APOORTE REALIZADO por el Agente Vallejos, César Maximiliano – DNI nro. 38.262.985– LEGAJO N° 278, a los efectos que pudieran corresponder de liquidación el ítem antigüedad y Licencia Anual Ordinaria. -

Artículo 2º) Notifíquese al mencionado Agente y a los Departamentos Contable y de Personal a sus efectos. -

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra. -

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.


Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano